



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de mayo de 2020
P.I.E. N° 557/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rossio Lima Escalante, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la modalidad de contratación adoptada para la adquisición de respiradores del tipo “RESPIRA”, equipos fabricados por GPA Innova, compañía española; explique si se realizaron previas cotizaciones para la adquisición de respiradores y detalle cuáles fueron las empresas nacionales e internacionales. Adjunte el contrato y documentación de respaldo de lo solicitado.--- 2. Informe, cuál es la unidad solicitante, mencione los nombres de las personas que formaron parte del Comité de Evaluación y Calificación, cuál es su formación profesional, su especialidad y conocimiento respecto a los respiradores adquiridos; asimismo, informe adicionalmente el monto, la cantidad y especificación del equipamiento adquirido; adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si recibió orientación y/o asesoramiento técnico de la Sociedad Boliviana de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Sociedad de Medicina Crítica u otro ente competente del área de salud sobre características de los respiradores requeridos, para las Unidades de Terapia Intensiva - UTI's.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto de financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, relativo al COVID-19, el objeto del préstamo, el tiempo en el que se ejecutaría y si el mismo podía destinarse para la adquisición de respiradores no aptos para unidades de terapia intensiva. Adjunte el convenio de financiamiento y sus adjuntos.--- 5. Informe si para el proceso de contratación, se utilizó norma BID o norma nacional y si para la adjudicación de los respiradores se requirió la no objeción del financiador.--- 6. Informe, qué características tienen los respiradores distribuidos por el gobierno a nivel nacional, (170 en SC) y si los mismos son aptos para terapia intensiva, justifique cuál es la prioridad en su obtención y si es evidente que el uso para el que son calificados estos respiradores, es para ambulancia o terapia intermedia.--- 7. Informe si los respiradores adquiridos, cumplen con las características exigidas por la OMS, con fines de terapia intensiva.--- 8. Informe, cuál es el justificativo y criterio técnico para definir el precio referencial de la compra de respiradores de terapia intensiva de \$us 5.000.000 (Cinco millones de dólares americanos). Adjunte la documentación de respaldo.--- 9. Informe, cuáles fueron las funciones del Embajador Extraordinario de Ciencia, Tecnología e Innovación y parte del Comité Científico Asesor – CCA, para el COVID-19 en Bolivia, señale la participación y coordinación que sostuvo respecto a la adquisición de los respiradores de referencia.--- 10. Informe, si a través de la cartera de Estado a su cargo, se coordinó o ejecutó algún financiamiento o apoyo económico a los emprendimientos locales dirigidos a la fabricación de

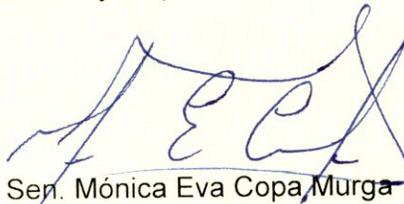


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia

respiradores mecánicos, que contarían con estándares técnicos requeridos y costos que estarían por debajo de los 1.000 \$us la unidad, frente al pago erogado en la compra hecha por el Gobierno.--- 11. Informe si se realizó un proceso de contratación para la adquisición de respiradores mecánicos aptos para las Unidades de Terapia Intensiva - UTI's, estado del mismo, si se tiene contrato firmado, por qué monto, fecha de entrega, cantidad, características de los equipos solicitados y presupuesto. Adjunte el contrato y sus antecedentes.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL